

DICCIONARIO DE CONSTRUCCIONES VERBALES DEL ESPAÑOL ACTUAL: LAS POSIBILIDADES COMBINATORIAS CON EXPRESIONES DE VALOR FINAL

Victoriano Gaviño Rodríguez
Universidad de Cádiz

0. Hablar de un diccionario de construcciones verbales del español es hablar de una empresa que muchos ya se aventuraron a planificar pero pocos concluyeron con éxito, ya que los múltiples obstáculos con los que se topa un trabajo de esa índole, así como la necesidad para su elaboración de amplios mecanismos humanos, técnicos y económicos, siempre dificultan la llegada a buen puerto.

El objetivo que nos proponemos en nuestro trabajo es bastante más reducido, pues se circunscribe exclusivamente a la delimitación y sistematización de las posibilidades combinatorias de los verbos en español con expresiones finales. Centramos nuestro trabajo en la elaboración de una base de datos (que bien podrá tomar cuerpo de una publicación electrónica en CD, publicación 'online' o diccionario de posibilidades combinatorias con expresiones de valor final) de la que puedan disponer tanto investigadores, profesores, como estudiantes de ELE. Con una base de datos de esta índole se pretende cubrir la laguna provocada no sólo por la ausencia de diccionarios especializados en la peculiaridad constructiva de este tipo de expresiones, sino además por la falta de trabajos destinados al estudio de este tipo de expresiones (destacan, fundamentalmente, los estudios de C. Galán Rodríguez (1992), (1993) y (1999), S. García (1996) y A. Narbona Jiménez (1985)). Es por ello que nuestro trabajo debe incluir, de manera obligatoria, una introducción en la que se clarifique con algún detalle algunos de los problemas de elaboración de un estudio de este tipo, donde no pueden faltar ni la definición de la finalidad como concepto gramatical ni la presencia de unas pruebas de identificación de las expresiones finales en español, ya que hasta el momento no existe en la comunidad lingüística hispánica un consenso acerca de qué entendemos por este término¹.

¹ Cuando nuestros estudios han hablado de finalidad siempre lo han hecho en relación con otras cuestiones gramaticales. Básicamente, diferenciamos las siguientes: 1) en los primeros tratados gramaticales realizados sobre la lengua española –en los que los autores trabajan exclusivamente con la terminología casual procedente de las gramáticas clásicas– el estudio de la finalidad es poco relevante, hasta el punto de que una parte de estas gramáticas, las más antiguas, ni tan siquiera trabajan con dicho término. Tenemos que esperar hasta el siglo XVI para encontrarnos con gramáticas en las que se haga mención de la finalidad como noción vinculada a los casos. A partir de aquí la finalidad tiene distintas interpretaciones: a) forma parte del caso acusativo latino –así lo defiende G. Miranda (1569: 272), C. Lancelot (1660) o el licenciado D. Bernar (1667), entre otros–; b) se incluye dentro de los valores del dativo –cf. B. de San Pedro (1769: 86), L. de Mata y Arajú (1842: 175) y V. Salvá (1847: 547-549)–; c) constituye una parcela de los distintos valores asumidos por el caso ablativo junto a otros como el de lugar, tiempo, modo, causa, etc., – como comentan Fray Diego de la Encarnación (1624: 121), Arnauld y Lancelot (1676: 89) o E. Benot (1888: 17 y 19)–, o d) se trata de un valor que es expresado por medio del caso dativo y ablativo simultáneamente –cf. G. Correas (1627: 118-119) y R.A.E. (1771: 319-340)–; 2) otro grupo más numeroso está constituido por autores que, tras la aparición en el siglo XX de los términos complemento directo, complemento indirecto y complemento circunstancial en la gramática española por influencia de la francesa, relacionan el generalmente denominado dativo de finalidad con uno de esos complementos verbales, concretamente el complemento indirecto. Entre las gramáticas del español que utilizan conjuntamente los términos 'complemento u objeto indirecto' y 'dativo' nos encontramos con dos posibilidades: a) las que no establecen diferencias entre ellos, con tres subgrupos de autores: quienes emplean ambos términos de manera sinonímica –como, por ejemplo, R. Lenz (1935: 77) o M. Alonso (1982a: 1149), (1982b: 1392-1393) y (1982c: 3136)–; los que piensan que el complemento indirecto es un tipo de dativo –por ejemplo, R.A.E. (1924) y (1931), R. Seco (1971), S. Gili Gaya (1970), J. Alonso del Río (1963) y J. A. Pérez Rioja (1971)–, y los que creen justamente lo contrario, esto es, que los dativos son tipos de complementos indirectos –C. Hernández Alonso (1970: 170), F. Marcos Marín (1972: 226), J. Alcina Franch y J. M. Blecua (1983: 867-868), R. Cano Aguilar (1981: 332-334), etc.–, y b) aquellos trabajos que intentan distinguir entre ambos términos, entre los que destacamos los estudios de S. Gutiérrez Ordóñez (1997: 147-150), M. J. Sánchez Márquez (1982: 128-134), H. Martínez García (1986: 87), C. E. Sánchez Lancis (1988: 77) y V. Vázquez Rozas (1995: 37), entre otros, y 3) finalmente, nos encontramos con un grupo de autores, el más nutrido y cercano a nosotros cronológicamente –R. Lenz (1935: 513), C. Hernández Alonso (1970: 171), (1984: 89, 101) y (1995: 154), R.A.E. (1973: 547, n.1), F. Marcos Marín (1984: 375), J. Alcina Franch y J. M. Blecua (1983: 869), M. Mínguez Fontán (1978: 239), M. Seco (1982: 91), J. Tusón (1981: 204-205), J. Roca Pons (1985: 314-315), J. A. Porto Dapena (1993: 39), M^a. L. Masía Canuto (1994: 95), J. A. Martínez (1996: 32), etc.– que rechaza la idea de que la finalidad forme parte de los complementos indirectos y la ubica en la órbita de los complementos circunstanciales, junto a otro cúmulo de circunstancias como las causales, temporales, locativas, etc., cuya clasificación carece, generalmente, de una delimitación precisa. Para una amplia revisión crítica de todos los distintos análisis, cf. V. Gaviño Rodríguez (2003).

Las diversas relaciones de la finalidad con el acusativo, el dativo, el ablativo, el complemento indirecto y el complemento circunstancial, junto a los problemas que suponen otras cuestiones, como son la interpretación de la finalidad en el ámbito de la oración compuesta o la obligatoriedad u opcionalidad de los complementos finales en la estructura oracional, nos conducen a la ausencia de un

1. Nuestra definición del término ‘finalidad’ parte del concepto aristotélico de causa final, opuesto al de causa eficiente². Tal y como ya defendimos en V. Gaviño Rodríguez (2003: 177-178), entendemos por finalidad lo que se concibe como aquello para lo cual sucede lo que, a su vez, se concibe como un modo de suceder. Frente a ella, la causa es lo que se concibe como aquello por lo cual sucede lo que, a su vez, se concibe como un modo de suceder. En este sentido, frente a una expresión textual como, por ejemplo, *Luisa se prepara porque quiere competir* donde el segmento *porque quiere competir* expresa la causa, esto es, lo que se concibe como aquello por lo que sucede lo que, a su vez, se concibe como un modo de suceder (la acción de *prepararse*), en *Luisa se prepara para competir* ya no se expresa la causa por la que se produce la acción de *prepararse*, sino aquello para lo que se produce dicha acción, esto es, *competir*. En otras palabras, mientras que en la primera expresión, *querer competir* es lo que podríamos llamar, en terminología aristotélica, el principio (o motor) que promueve el cambio, *competir* es, en la segunda expresión, la tendencia que lo propicia.

Nótese que el concepto de finalidad con el que operamos está apartado por completo de cualquier referencia a objetos particulares de las lenguas (de cualquier lengua histórica)³. Hay que diferenciar claramente el modo de ser que denominamos ‘finalidad’ (universal y no intralingüístico) de los objetos que en las lenguas particulares puedan expresar dicho modo de ser, cuya identificación, ya desde un punto de vista descriptivo, podrá llevarse a cabo mediante el uso de determinadas pruebas. En el caso del español, podemos decir que, desde el punto de vista descriptivo, toda finalidad equivale al interrogativo *¿con qué finalidad sucede X?*, donde *X* sería el verbo al que dicha finalidad determina y que la expresión completa en la que ésta aparece responde a la pregunta de *¿qué sucede con determinada finalidad?* Así, por ejemplo, ante una expresión como *Luisa se prepara para competir* podríamos preguntar *¿con qué finalidad se prepara Luisa?* a lo que responderíamos *con la de competir* y, del mismo modo, a la pregunta de *¿qué sucede con la finalidad de competir?* responderíamos *que Luisa se prepara*. Estas pruebas de identificación de la finalidad en una lengua concreta no se insertarían ya en la noción de finalidad, sino en una generalización de la finalidad en español que evita lo particular (como pueden ser los hechos de que varíe la preposición introductora, que el nexos introductor no sea una preposición o que ni siquiera exista tal nexos). En este sentido, en las expresiones *Pedro se empecinó en ganar la carrera*, *la niña rabia por que le premien*, *corre que te vea tu abuela guapa*, tanto los constituyentes *en ganar la carrera* como *por que le premien* y *que te vea tu abuela guapa* se conciben como constituyentes finales, es decir, todos ellos se ajustan al concepto ya delimitado (aquello para lo cual sucede que Pedro se empecinó, que la niña rabia y que ella corre, respecti-

concepto gramatical claramente definido al que se denomine finalidad en estos estudios. Aunque está claro que la gramática descriptiva de cualquier lengua histórica no debe tener por objeto la definición universal de conceptos, sí necesita de ellos como instrumental previo para la correcta identificación de la extensión de éstos y la descripción de las características de los objetos que entran a formar parte del mismo en una lengua determinada, en nuestro caso, en español. Es el propio E. Coseriu (1981: 54-56) quien se pronuncia acerca, no de la generalidad, sino de la universalidad de la gramática, defendiendo que toda gramática ha de ser universal (conceptual o esencial) en cuanto teoría de conceptos gramaticales y en cuanto modelo de gramática válido para cualquier lengua histórica, sin que ello implique su generalidad empírica. La distinción entre generalidad empírica y universalidad queda ya perfectamente delimitada en E. Coseriu (1981: 54), al comentar que «lo general es el conjunto de caracteres constantes que, teniendo ya el concepto, comprobamos efectivamente en una clase de objetos; caracteres que pueden también no ser indispensables para que los objetos sean lo que son: simplemente se dan en ellos». Por su parte, la universalidad es entendida como «el modo necesario de ser de tales y cuales objetos: lo que pertenece al concepto de un objeto o puede deducirse del concepto, o sea, el conjunto de aquellos caracteres sin los cuales un objeto no sería lo que es». Dicho modo de ser no se forma por abstracción y generalización, ya que estas operaciones implican ya una intuición previa de lo universal, sino por intuición inmediata de un modo de ser. De este modo, habrá que referirse—como argumenta también el propio E. Coseriu— a conceptos o posibilidades universales del lenguaje, es decir, que pueden presentarse, lo que no significa que lo hagan, en cualquier lengua, ya que la universalidad conceptual impide hablar de objetos pertenecientes a una lengua histórica. Las definiciones pertenecen no al ámbito de lo material o físico, sino al de lo mental, a la interioridad de la conciencia, de ahí que la finalidad, como concepto gramatical, habrá de ser universal en el sentido establecido y sólo así podrá ser definido. Cuando hablamos de una lengua en particular, en nuestro caso del español, debemos decir si tal o cual categoría se presenta o no se presenta en la lengua y, si se presenta, entonces sí podremos precisar sus funciones y describir—nunca definir— su forma material.

² Recordamos para ello que de entre los cuatro tipos de causas de los que hablaba Aristóteles (1973: 65) y (1994: 79-80 y 207-211), la causa eficiente es aquella de donde proviene el movimiento (el principio del cambio), y la causa final, opuesta a la anterior, expresa aquello para lo cual (la realidad hacia la cual algo tiende a ser).

³ Que definamos la finalidad como lo que se concibe como aquello para lo cual sucede lo que, a su vez, se concibe como un modo de suceder no implica que se vincule ésta exclusivamente con aquellas estructuras introducidas mediante la preposición *para*, como se ha hecho en muchos estudios gramaticales del español, puesto que una definición no equivale a la descripción de objetos concretos, sino que alude a un modo de ser universal de los objetos. Por lo tanto, con la definición anterior no se están describiendo objetos de la lengua española (aquellos introducidos por la preposición *para*), sino que se alude a un modo de ser de las lenguas. Lo que ocurre es que para designar ese modo de ser se ha empleado, circunstancialmente, la preposición *para* en español (del mismo modo que tendríamos que emplear otro nexos si para la emisión de nuestra definición usamos otra lengua), pero ello no significa que las unidades que representen en español la finalidad tengan que ir introducidas por dicha preposición. Éstas pueden ir introducidas en español de manera muy diferente y, aunque de entre todos esos introductores son quizás *para* y a los de mayor aparición y aceptación en este tipo de estructuras, no debemos olvidar la posibilidad de que la finalidad pueda ser expresada por medio de segmentos introducidos por nexos como, por ejemplo, *por (que)*, *en (que)*, *de (que)* o locuciones del tipo *a fin de (que)*, *con el fin de (que)*, *con el objeto de (que)*, *en aras de (que)*, *a santo de (que)*, *a por, que, etc.*

vamente), y todos ellos responden, igualmente, a las pruebas de identificación presentadas para su inclusión entre los complementos finales:

Pedro se empecinó en ganar la carrera:

¿Con qué finalidad se empecinó Pedro? Con la de ganar la carrera

¿Qué sucede con la finalidad de ganar la carrera? Que Pedro se empecinó

La niña rabia por que le premien:

¿Con qué finalidad rabia la niña? Con la de que le premien

¿Qué sucede con la finalidad de que le premien? Que la niña rabia

Corre que te vea tu abuela guapa:

¿Con que finalidad corre? Con la de que la vea su abuela guapa

¿Qué sucede con la finalidad de que la vea su abuela? *Que (ella) corre*

A pesar de lo ya defendido, no pensemos que la definición aquí presentada junto a las pruebas descriptivas aplicables a nuestra lengua nos da respuesta de manera absoluta a la presencia o no de finalidad en cualquier enunciado. En ocasiones es muy difícil explicitar si una única expresión indica finalidad o causa. Por ejemplo, en *come porque quiere engordar* o *come para engordar* resulta fácil manifestarse a favor de que *porque quiere engordar* expresa la causa, es decir, lo que se concibe como aquello por lo cual sucede lo que, a su vez, se concibe como la acción de comer (su fundamento o razón), mientras que *para engordar* indica claramente finalidad, esto es, aquello para lo cual sucede lo que, a su vez, se concibe como la acción de comer. No obstante, la interpretación de estas expresiones no es siempre tan sencilla. Sirva de ejemplo el enunciado *come por engordar* para observar que el constituyente *por engordar* podría tener doble interpretación y ser entendido como 1) final, esto es, lo que se concibe como aquello para lo cual sucede lo que, a su vez, se concibe como la acción de comer, donde engordar es la finalidad con la que se produce la acción de comer, o 2) causal, es decir, lo que se concibe como aquello por lo cual sucede lo que, a su vez, se concibe como la acción de comer. La posibilidad de esta segunda interpretación puede tener justificación en cualquier aspecto discursivo (contexto, situación, elipsis, etc.) que incida en la interpretación semántica de la expresión citada: *come por (su deseo de) engordar*.

No caigamos tampoco en el error de pensar que esta doble posibilidad interpretativa sea siempre viable: podemos afirmar que la finalidad se sitúa conceptualmente en un futuro posterior al suceso al que ésta determina, es decir, se trata de algo que todavía no existe con respecto al suceso al que determina (eso explica que en nuestra lengua la finalidad pueda ser expresada frecuentemente por el modo subjuntivo (caracterizado por la marca 'no realidad') y nunca por el indicativo). De ahí que, ante enunciados similares al anteriormente estudiado, caso, por ejemplo, de *el equipo médico trabaja por amistad*, no podamos pensar sistemáticamente en una doble posibilidad interpretativa. Que el equipo médico trabaje por la amistad no da lugar a considerar jamás que en el anterior enunciado el segmento *por amistad* pueda ser considerado como la finalidad de la acción de *trabajar* (no responde a aquello para lo cual sucede la acción de *trabajar* ni obedece a ninguna de las pruebas usadas para identificar los constituyentes finales en nuestra lengua:

el médico trabaja por amistad:

¿Con qué finalidad trabaja el médico? *Con la de la amistad

¿Qué sucede con la finalidad de la amistad? *Que el médico trabaja).

Si la finalidad se sitúa conceptualmente en un futuro posterior al suceso al que ésta determina, no parece lógico pensar que la amistad sea aquello que persiguen los médicos con su trabajo, sino más bien la causa del mismo, su fundamento, razón o motivo (responde a aquello por lo cual sucede la acción de *trabajar*). Hay que concluir, por todo lo anteriormente citado, que el texto o discurso es un criterio bastante concluyente para determinar las funciones correspondientes a cada caso concreto en lo que a las expresiones se refiere.

2. Una vez clarificado tanto el concepto de finalidad con el que operamos en nuestro trabajo, como las pruebas que usamos para identificar las expresiones con valor final en nuestra lengua, contamos con unos criterios objetivos y básicos con los que operar para la inclusión o no de determinadas combinaciones en nuestra base de datos. Pasamos a continuación a exponer la estructura de ésta: aún es pronto para determinar el número de entradas con las que contará nues-

tro trabajo. Hasta el momento hemos trabajado en unas 1500 entradas que han configurado parte del aparato descriptivo de nuestra tesis doctoral. Aunque nuestro afán para el futuro es ampliar las entradas ya existentes (la competencia léxica media de un hablante de español sería una buena referencia), no nos atrevemos en este momento a asegurar el número exacto de entradas de las que finalmente dispondremos. Nuestro empeño siempre primará el carácter cualitativo del trabajo, aunque ello suponga una disminución de las entradas que finalmente estén disponibles. No podemos decir por eso que se pretenda con nuestro trabajo una base de datos de todos los verbos del español, si bien ese sería el objetivo de un proyecto de investigación más amplio.

A diferencia de otras bases de datos, nuestro trabajo se distingue por limitarse estrictamente a aquellos verbos para los que hemos podido encontrar ejemplos de expresiones finales en textos del español. En este sentido, se pretende crear un sistema de entradas en las que las posibilidades combinatorias de expresiones finales estén descritas para cada verbo. Este hecho, junto a una documentación suficiente con ejemplos del corpus, facilita el uso de los resultados obtenidos por parte de estudiantes extranjeros, en principio ajenos a las posibilidades combinatorias de los verbos en español. Lo que pretende ofrecer nuestro trabajo es una lista de verbos del español seguidos de expresiones claramente finales con peculiaridades constructivas de diversa índole. Trabajamos para ello con textos contemporáneos originalmente en español (nunca con traducciones) de todo tipo (novelas, cuentos, ensayos, libros de texto, diarios, etc.). Las lagunas encontradas en este corpus inicial son suplidas con el uso de otros medios electrónicos como el CREA (Corpus de Referencia del Español Actual), la BDS (Base de Datos Sintácticos del español actual), CD-ROMS con información textual publicados por distintas fuentes o, finalmente, Internet. Precisamente la fuente de consulta de Internet hace que la inclusión de datos de la relativa frecuencia de las combinaciones sea aún una cuestión por decidir en nuestro trabajo, pues no nos parece que su presencia sea ni muy útil ni factible si tenemos en cuenta la mutabilidad a la que está sometido cualquier texto en la red.

No negamos la existencia de lagunas en nuestro trabajo. Las hay, y muchas de ellas son, al día de hoy, casos dudosos. En ocasiones no se encuentran ejemplos comprensibles y convincentes o surgen nuevas combinaciones con un verbo y es por ello por lo que nunca se puede tener la ilusión de una colección completa de combinaciones. Por otro lado, la presencia en toda lengua –y el español no iba a ser diferente– de combinaciones marginales (pero que poco a poco podrían ir arraigando en la lengua) nos hace dudar en ocasiones si incluir o no ciertos ejemplos.

3. La información de cada entrada se atiende a diferentes criterios que a continuación pasamos a comentar⁴:

1) Cada encabezamiento comprende el verbo con el que vamos a trabajar, en ocasiones sin información adjunta y, en otras, seguido de un subíndice numérico que sirve para distinguir los distintos verbos de idéntica expresión fonológica pero que, evidentemente, configuran signos léxicos distintos. Se explicita por ello en estos casos, a cada lado, una paráfrasis del significado de cada signo léxico⁵. Es lo que ocurre por ejemplo con la expresión *inclin*, con la que podemos aludir, entre otros, a distintos signos léxicos que representamos como *inclin*₁ (persuadir), *inclin*₂ (bajar, agachar), *inclin*₃ (mostrar preferencia) e *inclin*₄ (propender a algo).

2) A continuación del signo léxico colocamos una barra vertical (|) seguida de las distintas posibilidades combinatorias. Todos los ejemplos van acompañados de sus códigos de procedencia, que se explicarán, bien en un registro al final del diccionario, bien en una sección de la página web con una lista tanto de fuentes documentales, como de una selección bibliográfica de obras que han influido en ésta.

3) Ciertos verbos en español exigen, para concebir el modo de suceder que éstos expresan, la presencia de una expresión final, de modo que si ésta se encuentra elidida, hablante y oyente presuponen de inmediato su presencia en la comunicación (cf. P. P. Devís Márquez, 2000:

⁴ La organización de cada entrada variará en función del modo de presentación que adquiera el trabajo final.

⁵ Estaríamos hablando de ejemplos de homofonía, a los que les corresponden distintos significados, cada uno de ellos pertenecientes a diferentes paradigmas. En nuestra tradición lingüística, R. Trujillo (1976: 240) defiende para estos casos la existencia de signos léxicos diferentes que coinciden en la mera y escueta expresión, pero no en el significante, ya que éste no sólo está constituido por una secuencia fonológica determinada, sino además por otros factores de tipo semántico, distributivo, etc. En relación con tal cuestión, advertimos de la dificultad con la que continuamente nos topamos para la delimitación de los distintos signos verbales que coinciden en su expresión fonológica. Como es sabido por todos, éste es uno de los principales escollos de la práctica lexicográfica (cuyo origen está en los aspectos teóricos de la propia disciplina de la lexicología) que, de manera inevitable, revierte negativamente en el trabajo con nuestro corpus. Precisamente por ello, el trabajo con los diccionarios del español –destacamos principalmente los diccionarios de la R.A.E. (1992) y M. Seco (1999)– debe estar acompañado de la consulta a informantes, con la que contrarrestar, en la medida de lo posible, las deficiencias de una perspectiva unilateral.

115). Este hecho provoca que en nuestra base de datos tengamos que diferenciar, siempre que así se requiera, aquellas combinaciones de verbos con expresiones finales obligatorias (necesarias para concebir los modos de suceder expresados por los verbos a los que éstas acompañan) de las combinaciones de verbos con expresiones finales no obligatorias (que aportarían una información optativa, no pertinente para concebir los modos de suceder expresados por los verbos a los que éstas acompañan)⁶. Mientras que las expresiones finales obligatorias van siempre introducidas por preposiciones o conjunciones invariables (como es el caso de los constituyentes finales introducidos por los nexos *a* y *a que* que se combinan con *inclinarse*₁ (persuadir): *cualquier indicio te inclinará a dudar* pero no **cualquier indicio te inclinará para / por / con el fin de dudar*, *su tutor lo inclinó a que siguiera la carrera militar* pero no **su tutor lo inclinó para que / por que / con el fin de que siguiera la carrera militar*), las expresiones finales no obligatorias van introducidas por nexos variables (como se observa en los constituyentes finales que se combinan con *inclinarse*₂ (bajar, agachar): *me incliné para que / por que / con el fin de que / a fin de que / con el objeto de que / con la intención de que / con vistas a que me dejara en paz*).

4) Por último, pretendemos que nuestro trabajo aporte otra información adicional referente a las particularidades combinatorias de las expresiones finales con cada verbo del español. Así, se persigue que la información de cada entrada presente datos acerca de: a) si las expresiones finales que se combinan con un verbo pueden ser verbales o no (por ejemplo, mientras que el verbo *inclinarse*₁ (persuadir) puede combinarse con constituyentes finales verbales y no verbales, como en *tus capacidades te inclinan a la búsqueda de la perfección* y *tus capacidades te inclinan a que busques la perfección*, el verbo *inclinarse*₂ (bajar, agachar) difícilmente se combina con constituyentes finales no verbales: *me incliné para medir mejor la puerta* pero no **me incliné para la medición de la puerta*⁷, y b) si al enunciado al que determina la expresión final le subyace un valor agentivo (como en *yo me inclino más por conocer Londres*, pero no **fui inclinado más por conocer Londres*), un valor no agentivo (por ejemplo, en expresiones con el verbo *estar*, como *las señales están en la calle para dirigir el tráfico*) o agentivo y no agentivo simultáneamente (es el caso de enunciados con verbos como, por ejemplo, *inclinarse*₂ (bajar, agachar): *inclinamos la embocadura de la flauta para proporcionar una posición más relajada de los dedos* y *la embocadura de la flauta fue inclinada para proporcionar una posición más relajada de los dedos*).

Nuestra base de datos dará cabida, además, a ejemplos que por alguna razón nos llamen la atención: en este sentido, nos parece destacable en español la presencia de expresiones finales sin nexo introductor (bastante frecuentes en la variedad coloquial) y que frecuentemente aparecen en estructuras con verbos de movimiento en imperativo como *inclina la cabeza que no te dé con las maletas*, *ven que te diga la verdad*, *corre que no te pille*, *salta que te vea lo ágil que estás* o *adelántate que te cuente*, entre tantos otros.

4. Éstos son, hasta el momento, los objetivos básicos de nuestra base de datos acerca de las combinaciones de verbos en español con expresiones de valor final. Será el completo desarrollo de nuestra investigación el que corroborará tanto el alcance de los presupuestos teóricos aplicados como el desarrollo práctico llevado a cabo en nuestro estudio.

⁶ Si ante un enunciado como *sus palabras me inclinaron a decir la verdad con el fin de estar tranquilo* elidimos en la comunicación el constituyente final *a decir la verdad*, tanto oyente como hablante sobreentienden, de manera inmediata, que las palabras inclinan a alguien a algo, ya que dicha finalidad es obligatoria para concebir el modo de suceder expresado por el verbo *inclinarse* en dicho enunciado. Esta situación no se da, sin embargo, en la elipsis del constituyente final *con el fin de estar tranquilo*, que aporta una información no pertinente para la concepción del suceso expresado en la predicación.

⁷ Debe tenerse en cuenta que esta posibilidad de que los verbos puedan construirse con expresiones finales verbales o no verbales no es una propiedad semántica de los verbos; ésta se vincula, más bien, al tipo de nexo que introduce el segmento final. Desde ese punto de vista, un verbo como *mandar* (ordenar) admite a) combinaciones con expresiones finales verbales y no verbales cuando éstas van introducidas mediante la preposición *para* (*me mandan para suplir al profesor que está enfermo* y también *me mandan para la suplicencia del profesor que está enfermo*); b) sólo expresiones finales verbales con el nexo *a* (*lo mandó a estudiar* pero no **lo mandó al estudio*), y c) sólo expresiones finales no verbales si éstas van introducidas mediante *por* y *a por* (*lo mandé al bar por tabaco* pero no **lo mandé al bar por comprar tabaco*; *me mandó a por un vaso de agua* pero no **me mandó a por llevar un vaso de agua*).

BIBLIOGRAFÍA

- Alcina Franch, J. y Blecua, J. M. (1983): *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- Alonso, M. (1982a): *Enciclopedia del idioma*, tomo I, Madrid, Aguilar.
- Alonso, M. (1982b): *Enciclopedia del idioma*, tomo II, Madrid, Aguilar.
- Alonso, M. (1982c): *Enciclopedia del idioma*, tomo III, Madrid, Aguilar.
- Alonso del Río, J. (1963): *Gramática española*, Madrid, Ediciones Giner.
- Aristóteles, (1973) : *Physique*, (I-IV) tome premier, texte établi et traduit par H. Carteron, Paris, Société d'Édition «Les Belles Lettres».
- Aristóteles (1994): *Metafísica*, introducción, traducción y notas de Tomás Calvo Martínez, Madrid, Gredos.
- Benot, E. (1888): *Breves apuntes sobre los casos y las oraciones preparatorias para el estudio de las lenguas*, Madrid, Librería de la viuda de Hernando y C^a.
- Bernar, D. (1667): *Declaracion de las reglas que pertenecen a los cinco libros de la institucion de la Gramatica, cõforme al Arte de Antonio de Nebrija, como se lee, y enseña en el Colegio Seminario de Señor S. Iulian de la Ciudad de Cuenca*, Alcalá de Henares, María Fernández.
- Cano Aguilar, R. (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos.
- Correas, G. (1627): *Arte kastellana*, introducción, edición y notas por M. Taboada Cid, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1984.
- Coseriu, E. (1981): *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos.
- De la Encarnación, D. (1624): *De Gramática francesa en español. III Libros*, Dovay, Empronta de Baltasar Bellerio, al Compas de Oro.
- De San Pedro, B. (1769): *Arte del romancero castellano*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort.
- Devís Márquez, P. P. (2000): *Fundamentos teóricos básicos de morfología y semántica oracionales*, Málaga, Agora.
- Galán Rodríguez, C. (1992): *Las oraciones finales en español. Estudio sincrónico*, Cáceres, Anuario de Estudios Filológicos, Anejo nº 9.
- Galán Rodríguez, C. (1993): *Aproximación histórica al estudio de las oraciones finales en español*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- Galán Rodríguez, C. (1999): «La subordinación causal y final», Bosque, I. y Demonte V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española. 3. Entre la oración y el discurso. Morfología*, Madrid, Espasa Calpe, 3597-3642.
- García, S. (1996): *Las expresiones causales y finales*, Madrid, Arco Libros.
- Gaviño Rodríguez, V. (2003): *La finalidad en la tradición lingüística hispánica*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Gili Gaya, S. (1948): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, S.A.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): «Sobre los dativos «superfluos»», *La oración y sus funciones*, Madrid, Arco Libros, 141-174.
- Hernández Alonso, C. (1970): *Sintaxis española*, Valladolid, editada por C. Hernández Alonso.
- Hernández Alonso, C. (1984): *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- Hernández Alonso, C. (1995): *Nueva sintaxis de la lengua española*, Salamanca, Colegio
- Lancelot, C. (1660): *Nouvelle methode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole*, edición facsimilar y estudio de E. Hernández, M^a. Isabel López Martínez, Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1990.
- Lenz, R. (1935): *La oración y sus partes*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos.
- Marcos Marín, F. (1972): *Aproximación a la gramática española*, Madrid, Cincel.
- Marcos Marín, F. (1984): *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel.
- Martínez García, J. A. (1996): *La oración compuesta y compleja*, Madrid, Arco/Libros.
- Martínez García, H. (1986): *El suplemento en español*, Madrid, Gredos.
- Masiá Canuto, M^a. L. (1994): *El complemento circunstancial en español*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I.
- Mata y Araújo, L. (1842): *Elementos de gramática general con aplicación a la castellana*, Madrid, Librería de los Srs. Viuda é Hijos de Colleja.
- Miranda, G. (1569): *Osservationi della lingua castigliana di M. Giovanni Miranda divise in quatro libri: ne quali s'insegna con gran facilità la perfecta lengua Spagnuola. Con due*

- tavole: l'una de'capi essenziali, & l'altra delle cose notabili. Con privilegio*, In Vinegia appresso Gabriel Giolito de'Ferrari, 1998.
- Narbona Jiménez, A. (1985): «Finales y finalidad», *Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar*, II, Madrid, Gredos, 529-540.
- Pérez-Rioja, J. A. (1971): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Tecnos.
- Porto Dapena, J. A. (1993): *El complemento circunstancial*, Madrid, Arco Libros.
- R.A.E. (1771): *Gramática de la lengua española*, edición facsímil y apéndice documental R. Sarmiento, Madrid, Editora Nacional, 1984.
- R.A.E. (1924): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Perlado, Páez y Compañía (sucesores de Hernando).
- R.A.E. (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- R.A.E. (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- R.A.E. (1992): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Roca Pons, J. (1985): *Introducción a la gramática (con especial atención a la lengua española)*, Barcelona, Teide.
- Salvá, V. (1847): *Gramática de la lengua castellana*, estudio y edición M. Lliteras, Madrid, Arco Libros, 1988.
- Sánchez Lancis, C. E. (1988): «Hacia una nueva definición del complemento indirecto en español», *Estudi General*, 8, 65-79.
- Sánchez Márquez, M. J. (1982): *Gramática moderna del español. Teoría y norma*, Buenos Aires, Ediar.
- Seco, M. (1982): *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*, Madrid, Aguilar.
- Seco, M., Andrés, O., Ramos, G. (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid, Santillana, Aguilar.
- Seco, R. (1971): *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar.
- Trujillo, R. (1976): «Sobre la llamada polisemia», *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, Cátedra, 236-249.
- Tusón, J. (1981): *Teorías gramaticales y análisis sintáctico*, Barcelona, Teide.
- Vázquez Rozas, V. (1995): *El complemento indirecto en español*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico.